

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, renuncia de poder presentada por la apoderada de COMPARTA EPS -S EN LIQUIDACIÓN el 16 de diciembre de 2021, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 12 de enero de 2022

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Se ACEPTA la renuncia de poder presentada por la abogada JULIANA GONZALEZ GONZALEZ, como quiera que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P. precisando que la misma tendrá efectos 5 días después de la presentación del memorial, esto es, 5 días contados a partir del 16 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 74fef4cec702a03043dc7f798a065941448aaa371faa121b275d3797be8a2305
Documento generado en 13/01/2022 07:08:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>